Municipalidad de Ciudad Pdte. Franco

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken
Teléf. (061) 550042 - 550068
Dirección electrónica: *uoc-munifranco@hotmail.com*

"UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES MUNICIPALIDAD DE PDTE FRANCO"

Ciudad Pdte. Franco, 07 de septiembre del 2016.-

ADENDA N° 01/16

Señores Oferentes

Por medio de la presente remitimos la Adenda N°01/16 correspondiente al llamado a contratación directa N° 45/2016 **"MANTENIMIENTO Y REPARACIÒN DE MAQUINAS VIALES"** con ID 314449 en respuesta a la Nota de observación o recomendación de la DNCP de fecha 06/09/2016

Anexo B

Se Modifica en el Sistema Informático y PBC: Fecha para realizar Consulta, Presentación y Apertura de ofertas

En el punto 7 Fecha y hora límites para realizar consultas

DONDE DICE:

07 de Septiembre de 2016 hasta las 12:00 hora

DEBE DECIR:

12 de Septiembre de 2016 hasta las 12:00 hora

En el punto 17 Fecha y hora de presentación de las ofertas

DONDE DICE:

Para propósitos de la presentación de las ofertas: La dirección de la Convocante es: Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken

De no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas vencido el plazo para la presentación de ofertas originalmente establecidas, la Convocante podrá realizar una prórroga de la presentación y apertura según lo estipulado en la Resolución DNCP N° 805/09 y el artículo 34 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas.

Convocante: MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DE PRESIDENTE FRANCO

Atención: Lic. Roque Germán Cáceres– Coordinador de la UOC

Dirección: *Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken*
Número del Piso/Oficina: *1er. Piso en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones*
Ciudad: *Presidente Franco- Alto Paraná - Paraguay*
Código postal: *[indicar el código postal, si corresponde]*
La fecha límite para presentar las ofertas es:
Fecha: *14 de septiembre del 2016*
Hora: *07:15 horas am*

DEBE DECIR:

Para propósitos de la presentación de las ofertas: La dirección de la Convocante es: Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken

De no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas vencido el plazo para la presentación de ofertas originalmente establecidas, la Convocante podrá realizar una prórroga de la presentación y apertura según lo estipulado en la Resolución DNCP N° 805/09 y el artículo 34 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas.

Convocante: MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DE PRESIDENTE FRANCO

MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE FRANCO
Unidad Op. De Contrataciones

Lic. Roque Germán Cáceres
Coordinador de U.O.C.

Municipalidad de Ciudad Pdte. Franco

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken
Teléf. (061) 550042 - 550068
Dirección electrónica: *uoc-munifranco@hotmail.com*

"UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES MUNICIPALIDAD DE PDTE FRANCO"

Atención: Lic. Roque Germán Cáceres– Coordinador de la UOC

Dirección: *Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken*
Número del Piso/Oficina: *1er. Piso en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones*
Ciudad: *Presidente Franco- Alto Paraná - Paraguay*
Código postal: *[indicar el código postal, si corresponde]*
La fecha límite para presentar las ofertas es:
Fecha: *16 de septiembre del 2016*
Hora: *07:15 horas am*

En el punto 18 Fecha y hora de la apertura de las ofertas

DONDE DICE:

La apertura de las ofertas tendrá lugar en: Dirección: Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken

Número de Piso/Oficina: *1er. Piso en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones*
Ciudad: *Presidente Franco – Alto Paraná - Paraguay*
Fecha: *14 de septiembre del 2016*
Hora: *07:45 horas am*

DEBE DECIR:

La apertura de las ofertas tendrá lugar en: Dirección: Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken

Número de Piso/Oficina: *1er. Piso en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones*
Ciudad: *Presidente Franco – Alto Paraná - Paraguay*
Fecha: *16 de septiembre del 2016*
Hora: *07:45 horas am*

- **Recomendaciones de la DNCP de los siguientes puntos**

Anexo B

1. En el punto 23 Criterio para desempate de ofertas

DONDE DICE:

En primer lugar se llevara en cuenta la Capacidad Financiera del Oferente. Los criterios de Evaluación para determinar el desempate y mencionados en el presente párrafo serán excluyentes, siendo suficiente la aplicación de un criterio en el orden determinado en este inciso para determinar el desempate

1. Años de Experiencia: Documento Formal

a) Mayor cantidad de contratos ejecutados satisfactoriamente y/o referencias que conformen un desempeño satisfactorio, según Formulario de Referencias Comerciales (dentro de los 2 últimos periodos fiscales)
b) El oferente deberá demostrar que el mismo se dedica al ramo de: servicios o bienes y/o similares mediante documento como: (Copia de Contrato, Facturas, Órdenes de compra o Servicios u Otro Documentos que acredite que la empresa ha vendido y/o distribuido los bienes objeto del contrato a entidades y/o empresas del Sector Público o Privado).
c) En cuando a los años de experiencias: Declaración Jurada en la que indique los años de experiencia del oferente en el ramo y cantidad de contratos ejecutados satisfactorios.

MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE FRANCO
Unidad Op. De Contrataciones

Lic. Roque Germán Cáceres
Coordinador de U.O.C.

Municipalidad de Ciudad Pdte. Franco

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken
Teléf. (061) 550042 - 550068
Dirección electrónica: *uoc-munifranco@hotmail.com*

"UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES MUNICIPALIDAD DE PDTE FRANCO"

2. **Capacidad Financiera del oferente:**
   a) La capacidad financiera del oferente y la que posea la mejor capacidad, según los ratios establecidos, será consideraba la mejor calificada. (Balance de los 2 últimos años 2013 y 2014).
   Además se aplicaran las disposiciones establecidas en los artículos 56, 57, 58, 59, 60,61 y 64 Reglamentario de la Ley Nº 2051/03.

DEBE DECIR:

El criterio de desempate indicado en la Resolución DNCP Nº 2567/16, que en caso de disponer con dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, iguale en precio y sean sus ofertas las más bajas, el Comité de Evaluación determinara cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato, utilizando los criterios en el siguiente orden:

1. **Años de Experiencia: Documento Formal**

a) Mayor numero de empleado inscriptos en el Instituto de Prevención Social (IPS) en promedio de los últimos 6 (seis) menes anteriores al Acto de Apertura. Para ello se requerirá la presentación de la Declaración Jurada de Salarios que el empleador utilizo para el pago del seguro social, en caso de que la documentación no esté contenida en la oferta en el sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE).

b) El mayor coeficiente en el Ratio de Liquidez (activo corriente/pasivo corriente) del último año.

c) Mayor cantidad de contratos ejecutados satisfactoriamente y/o referencias que conformen un desempeño satisfactorio, según Formulario de Referencias Comerciales (dentro de los 2 últimos periodos fiscales)

Obs. En el caso de consorcios, para los criterios, para los criterios a) y b), se sumaran los promedios y los coeficientes, respectivamente, de cada miembro, a los efectos de promediar los resultados; para el criterio c), se sumaran la cantidad de contratos de todos los miembros.

De persistir el empate luego de la aplicación de los criterios en el orden enunciado, la Convocante determinara cual es la oferta a ser adjudicada, exponiendo las razones de su elección en el Informe de evaluación o en el acto administrativo de adjudicaciones.

2. **Capacidad Financiera del oferente:**
   b) La capacidad financiera del oferente y la que posea la mejor capacidad, según los ratios establecidos, será consideraba la mejor calificada. (Balance de los 2 últimos años 2013 y 2014).
   Además se aplicaran las disposiciones establecidas en los artículos 56, 57, 58, 59, 60,61 y 64 Reglamentario de la Ley Nº 2051/03.

MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE FRANCO
Unidad Op. De Contrataciones

LIC. GERMAN ROQUE CACERES
COORDINADOR DE LA UOC